
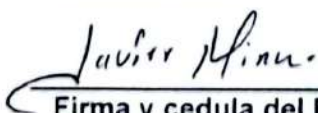


Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR</b>	Código FO-M7-P3-02
		Versión 04
		Fecha de aprobación. 06/08/2020
		Página. 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020	
<b>Dependencia:</b> SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
<b>No. 1.410-17.13- 2083</b>	
Según autorización numeración de la DIAN No 18764030858214 del 22 de julio de 2022	
<b>Fecha de la Transacción:</b> 29 de ENERO de 2025	
<b>Nombre y/o Razón Social Adquiriente:</b> DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
<b>Nit:</b> 890399029-5 <b>Dirección:</b> CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO. <b>No.</b>	
<b>Teléfono:</b> 6200000	
<b>Ciudad:</b> Santiago de Cali	
<b>Nombre y/o Razón Social Beneficiario:</b> JAVIER MINA VALENZUELA	
<b>Cedula o Nit:</b> 16947735	<b>Dirección Beneficiario:</b> Cra 38A #5 A 23
<b>Teléfono:</b> 3148179319	<b>Correo Electrónico:</b> minavalenzuelajavier15@gmail.com
<b>Ciudad:</b> Buenaventura	
<b>INFORMACIÓN CONTRACTUAL</b>	
<b>Objeto del Contrato:</b> PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	
<b>No. RPC:</b> 5600077112d e 21/01/2025 <b>No. CDP:</b> 5500005933 de 14/01/2025	
<b>Vr. Contrato \$ 12.000.000</b>	
<b>Concepto:</b> CUOTA No. 01 - Mes de enero de 2025	
<b>Contrato No:</b> 1.410-17.13 – 2038 21/01/ de 2025	
<b>Anexa planilla de seguridad social EPS Comfenalco y N. 4585963643 Referencia de pago N. 9558405645, ARL positiva del mes enero de 2025 cuota N.1</b>	
<b>Favor consignar en Cuenta Ahorros No. 0198000200588394 del Banco BBVA</b>	
<b>Valor \$ 3.000.000</b>	
<b>Son:</b> tres millones de pesos M/CTE.	
<b>Tres millones de pesos moneda corriente</b>	
 <b>Firma y cedula del Beneficiario 16947735</b>	

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA BUENAVENTURA EL PORVENIR 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: DEPARTAMENTO: TELÉFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA:	16947735 JAVIER MINA VALENZUELA VALLE 22222222 I-INDEPENDIENTE Comercio al por mayor de computadores, equipo per NO	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	MES enero AÑO 2025 0 2025/01/07	TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:	I-INDEPENDIENTES 2025 MES enero AÑO 9991340907

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 227.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 227.800</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 178.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 178.000</b>	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 7.500</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7.500</b>	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES													
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
1	CC 16947735	MINA VALENZUELA JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.423.500				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS012-COMFENALCO VALLE	30	1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL \$ 413.300**



## INFORME DE ACTIVIDADES No 01

Fecha: 29 de enero de 2025

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES

APOYO A LA GESTIÓN

Contrato No: 1.410-17.13-2083 de 21/01/2025

### DATOS PLAN DE DESARROLLO

**LÍNEA ESTRATÉGICA: 4-VALLE TERRITORIO DE VIDA**

**LÍNEA ESTRATÉGICA: 4-VALLE TERRITORIO DE VIDA**

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA203.**

**Derechos Humanos, derecho**

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer el reconocimiento del sector religioso y su contribución del tejido social, la paz y la convivencia en el departamento del valle del cauca.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad

**PROGRAMA:** Pg. 41- Valle Seguro

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA203. Derechos Humanos, derecho internacional humanitario, paz y reconciliación**

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer el reconocimiento del sector religioso y su contribución del tejido social, la paz y la convivencia en el departamento del valle del cauca.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad religiosa, de Culto y de Conciencia en el Valle del Cauca

**PROGRAMA:** Pg. 41- Valle Seguro

**META DE RESULTADO:** MR41007-

Reducir a 183,8 la tasa de violencia intrafamiliar durante el programa de gobierno

**META DE RESULTADO:** MR41007-. Reducir a 183,8 la tasa de violencia intrafamiliar durante el programa de gobierno.

**SUBPROGRAMA:** Sg 4100701-Convivencia y Seguridad Ciudadana

**SUBPROGRAMA:** Sg 4100701-Convivencia y Seguridad Ciudadana

**META DEL PRODUCTO:** MP410 dependencias administrativas en cc derechos del sector interreligioso y la religiosa de cultos y conciencia en el

**META DEL PRODUCTO:** MP4100701024501001-Asistir técnicame dependencias administrativas en competencia de la Gobernación del derechos del sector interreligioso y la responsabilidad de implementaci religiosa de cultos y conciencia en el valle del cauca

### INFORME DE ACTIVIDADES

#### MES ENERO

	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACION DE EVIDENCIA
1. Liderar una campaña de difusión en temas de derechos y deberes que tiene el sector interreligioso en los municipios asignados del departamento	Esta actividad no se ejecuto	
2. Socializar la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector con el fin dar a conocer las	-Esta actividad no se ejecuto	

## INFORME DE ACTIVIDADES No 01

medidas preventivas y correctivas en contra del Bull ying o matoneo bajo los parametros establecidos en la ley 1620 de 2013 en el marco de la libertad religiosa de cultos y conciencia.

3. Brindar una capacitación a los lideres del sector interreligioso con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias en el marco de la libertad de culto y conciencia, mecanismos alternativos para la solución pacifica de conflictos en sus territorios.

4. socializar el protocolo y ruta de atención con el fin de brindar orientación y acompañamiento al sector interreligioso, ante las amenazas y vulneraciones en contra de la libertad religiosa, de cultos y conciencia.

5. Diligenciar el formato de registros y actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa

6. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades tales como: oficios, circulares y actas entre otros

7. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de Libertad Religiosa, ordenanza 469 del 2017

8 Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago

Esta actividad no se ejecuto

El día 14 de Enero de 2025 en el proceso asistencia tecnica a los municipios y distritos del valle, estableci comunicación con el sector interreligioso de los municipios de Vijes, El Cairo y el distrito de Buenaventura e informe sobre la posibilidad de recibir donaciones por parte de la gobernacion, para las fundaciones del sector y les explique el proceso para recibirla, según las instrucciones impartidas por el subdirector de libertad religiosa JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO.

**-Cumpliendo así con el objetivo específico de este proyecto de mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad religiosa, de Culto y de Conciencia en el Valle del Cauca**

Registre la información de las actividades pertinentes del presente contrato en el drive de la subdirección departamental libertad religiosa.

-Realice apoyo a la gestión en la oficina de libertad de culto y conciencia desde la semana del 13-28 del presente mes, según cronograma asignado en la subdirección.  
-Realice escáner y ayude a subir al drive los contratos de los funcionarios de la dependencia 20-01-2024.

-Apoye en la logística para la entrega de donaciones a las fundaciones del sector interreligioso el día 23-01-2025

Acta N.01

SECOPII

## INFORME DE ACTIVIDADES No 01

resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOPII, Informes que deben contar con la firma que correspondan.


Cargué de la información al Drive de la subdirección y al SECOPII.

Anexa certificación de EPS Comfenalco soporte de pago Planillas operador de pago SOI: N. **45813432198**, referencia de pago N. 9550898168 del mes de **DICIEMBRE de 2024**. Según la cláusula segunda del contrato

Anexa certificación de EPS Comfenalco soporte de pago Planillas operador de pago SOI: N. **4585963643**, referencia de pago N. 9558405645 del mes de **enero de 2025**. Según la cláusula segunda del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 29 de enero de 2025

Firma: Javier Mina  
Nombre: Javier Mina Valenzuela  
C.C. 16947735 de Buenaventura

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha: 29 de Enero de 2025

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

#### CONTRATO

Contrato número: 1410-17.13-2083 de 21/01/2025

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No 5500005933 de 14/01/2025. Registro Presupuestal N. 5600077112 de 21/01/2025

Apropiación Presupuestal: 121000/1143/2320202008/43410070000/PI43-102418/1/1/01/05: ICLD/SRIA CONVIVENC Y SEG / Servicios prestados/convivencia y seguridad/ASISTIR TÉCNICAMENTE.

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 4. Valle territorio de vida.

LINEA DE ACCIÓN: LA203. Derechos Humanos, derecho internacional humanitario, paz y reconciliación

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el reconocimiento del sector religioso y su contribución del tejido social, la paz y la convivencia en el departamento del valle del cauca.

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad religiosa, de Culto y de Conciencia en el Valle del Cauca

PROGRAMA: Pg. 41- Valle Seguro.

META DE RESULTADO: MR41007-. Reducir a 183,8 la tasa de violencia intrafamiliar durante el programa de gobierno.

SUBPROGRAMA: Sg 4100701-Convivencia y Seguridad Ciudadana

META DEL PRODUCTO: MP4100701024501001-Asistir técnicamente 40 municipios, 2 distritos y dependencias administrativas en competencia de la Gobernación del Valle, que se relacionen con los derechos del sector interreligioso y la responsabilidad de implementación de la política pública de libertad religiosa de cultos y conciencia en el valle del cauca.

ACTIVIDAD A IMPACTAR: Realizar asistencia técnica para el desarrollo del plan de acción de la política pública de libertad religiosa de culto y conciencia en el departamento.

ELEMENTO PEP: PI43-102418/1/1/01/05

POSICION PRESUPUESTARIA: 2-320202008

CUENTA MAYOR: 5507050802

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO \*FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA\*.

**JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO**

Cédula de Ciudadanía No. 7.554.886 de Armenia Quindío

Supervisor: Subdirector de libertad Culto y Conciencia

Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14

Teléfono: 6200000 Ext. 1800

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 6

**JAVIER MINA VALENZUELA**

Titulo profesional Técnico en Criminalística e investigación Judicial.

**Contratista:** Cedula de ciudadanía N. 16947735 de Buenaventura  
 Dirección Cra. 38B #5A-23 Teléfono: 3148179319

### OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1.410-17.13-2083 de **21/01/2025** para la cuota Número **uno (1)**, ejecutada en el mes de **enero** de 2025. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

#### COPIE TEXTUALMENTE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE SU CONTRATO

**Obligaciones específicas contractuales**

1. Liderar una campaña de difusión en temas de derechos y deberes que tiene el sector interreligioso en los municipios asignados del departamento
2. Socializar la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector con el fin dar a conocer las medidas preventivas y correctivas en contra del Bullying o matoneo bajo los parámetros establecidos en la ley 1620 de 2013 en el marco de la libertad religiosa de cultos y conciencia.
3. brindar una capacitación a los lideres del sector interreligioso con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias en el marco de la libertad de culto y conciencia, mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos en sus territorios.
4. socializar el protocolo y ruta de atención con el fin de brindar orientación y acompañamiento al sector interreligioso, ante las amenazas y vulneraciones en contra de la libertad religiosa, de cultos y conciencia.
5. Diligenciar el formato de registros y actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa
6. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades tales como: oficios, circulares y actas entre otros
7. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de Libertad Religiosa, ordenanza 469 del 2017
8. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOPII, Informes que deben contar con la firma que correspondan.

<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de <b>ENERO 2025</b>	<b>100%</b>
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota <b>UNO (1)</b> , ejecutada en el mes de <b>ENERO</b> de 2025.	<b>25%</b>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

Otras consideraciones. NINGUNA

**Sugerencias**

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

**SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.**

**COPIE TEXTUALMENTE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE SU CONTRATO**

**1. Liderar una campaña de difusión en temas de derechos y deberes que tiene el sector interreligioso en los municipios asignados del departamento.**

**2.Socializar la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector con el fin dar a conocer las medidas preventivas y correctivas en contra del Bullying o matoneo bajo los parámetros establecidos en la ley 1620 de 2013 en el marco de la libertad religiosa de cultos y conciencia.**

-Esta actividad no se realizó.

**3-Brindar una capacitación a los líderes del sector interreligioso con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias en el marco de la libertad de culto y conciencia, mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos en sus territorios.**

- Esta actividad no se realizo

**4-socializar el protocolo y ruta de atención con el fin de brindar orientación y acompañamiento al sector interreligioso, ante las amenazas y vulneraciones en contra de la libertad religiosa, de cultos y conciencia.**

El día 14 de Enero de 2025 en el proceso asistencia tecnica a los municipios y distritos del valle, establecio comunicación con el sector interreligioso de los municipios de Vijes, El Cairo y el distrito de Buenaventura e informe sobre la posibilidad de recibir donaciones por parte de la gobernacion,para las fundaciones del sector y les explique el proceso para recibirla, según las instrucciones impartidas por el subdirector de libertad religiosa JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO

**-Cumpliendo así con el objetivo específico de este proyecto de mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad religiosa, de Culto y de Conciencia en el Valle del Cauca**

**5. Diligenciar el formato de registros y actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa**

-Registro la información de las actividades pertinentes del presente contrato en el drive de la subdirección departamental libertad religiosa.

**6. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades tales como: oficios, circulares y actas entre otros**

- Realice apoyo a la gestión en la oficina de libertad de culto y conciencia desde la semana del 13-28 de enero, según cronograma asignado en la subdirección.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

-Realice escáner y ayude a subir al drive los contratos de los funcionarios de la dependencia 20-01-2025

-Apoyo en la logística para la entrega de donaciones a las fundaciones del sector interreligioso el día 23-01-2024

**7. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de Libertad Religiosa, ordenanza 469 del 2017-**

**8. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOPII, Informes que deben contar con la firma que correspondan.**


-Realizo el respectivo cargue de la información y al SECOPII.

#### SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública artículo 18 de la constitución política de Colombia ley 133 de 1994 ordenanza 469 de 2017
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:  
Link del contrato en el SecopII
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número dos (1 primera cuota) - el Contratista Anexa certificación de EPS Comfenalco soporte de pago Planillas operador de pago SOI: N. 4585963643. referencia de pago N. 9558405645 del mes de ENERO. Según la cláusula segunda del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.


**LAS CIFRAS COLOCADAS EN LA TABLA SON UN EJEMPLO**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	12.000.000.000				
Valor Adiciones	0.00				
Reajustes	0.00				
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	12.000.000				
Valor pagado	0.00				
Valor causado que no se ha pagado	3.000.000				
Valor total ejecutado	3.000.000				
Valor saldo por ejecutar	9.000.000				
Intereses moratorios	0				

#### SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
-------------------------	-------	-------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página. 6 de 6

Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, el Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, la disposiciones para la libertad de cultos contenidas en los Artículos 18 y 19 de la Constitución Política de Colombia, la Ley que desarrolla el Artículo 19 de la Constitución No 133 de 1994, y las Ordenanzas que crean y reglamentan el comité departamental y las políticas públicas de libertad religiosa en el Departamento del Valle del Cauca No 422 de 2016 y 469 de 2017.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

SIN NOVEDAD

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe FEBRERO día 18 de 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (29) Veintinueve días ENERO de 2025

Nombre: **JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO**  
 Cargo: subdirector de Libertad de Culto y Conciencia  
 C.C. 7.554.836 de Armenia Quindío  
 SUPERVISOR(A)



Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.7289823  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** Firmado  
**Fecha de generación del estado** 14 horas de tiempo transcurrido (20/01/2025 10:43:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** CO1.PCCNTR.7289823  
**Objeto del contrato** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".  
**Tipo de Contrato** Prestación de servicios  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 99 Días  
**Fecha de inicio de contrato**  \*  
**Fecha de terminación del contrato** 30/04/2025 11:59 PM \*  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No \*  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*  
**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante



**GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**



0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



**Javier Mina Valenzuela**

COLOMBIA, Cali  
 Número de documento 16947735

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAVIER MINA VALENZUELA	BBVA COLOMBIA	Ahorros	00130198000200588394

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

**Aprobado por:** Javier Mina Valenzuela **Fecha de aprobación:** 21/01/2025 10:43:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

**Aprobado por:** ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO **Fecha de aprobación:** 21/01/2025 1:34:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:**

**Contrato en ejecución:**

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?**

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Contrato asociado a las órdenes impartidas por la**

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de  
códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7289823  
Proveedor JAVIER MINA VALENZUELA  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> CDP JAVIER MIAN_0001.pdf	CDP JAVIER MIAN_0001.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> COMPLEMENTO CONTRATO JAVIER MINA_0001.pdf	COMPLEMENTO CONTRATO JAVIER MINA_0001.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA JAVIER MINA VALENZUELA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA JAVIER MINA VALENZUELA.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones EDIFICIO SAN FRANCISCO  
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali  
País COLOMBIA  
Departamento Valle del Cauca  
Municipio Cali  
Dirección EDIFICIO SAN FRANCISCO  
Código postal 472

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
----	-----------	-----------

1 CO1.PCONTR.7289823

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
12.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> CDP JAVIER MIAN_0001.pdf	CDP JAVIER MIAN_0001.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> COMPLEMENTO CONTRATO JAVIER MINA_0001.pdf	COMPLEMENTO CONTRATO JAVIER MINA_0001.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA JAVIER MINA VALENZUELA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA JAVIER MINA VALENZUELA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANA MARIA SANCLEME	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1114730138	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN CARLOS MEDINA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7554886	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO	21/01/2025 1:34:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Ordenador del Gasto	ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO	21/01/2025 1:34:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

 Sí  No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión  
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	12.000.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
<b>Total</b>		<b>12.000.000</b>

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003760050	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

 Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 5500005933	CDP	No se ha iniciado		12.000.000 COP		- <a href="#">Editar</a>


**Saldo de CDP**  
**Saldo de vigencias futuras**  
**Saldo total a comprometer** 0 COP  
**Última consulta a SIIF**  
**Fecha de consulta SIIF** -

Compromiso presupuestal de gastos

---

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>								

**Saldo de compromisos CDP**  
**Saldo de compromisos AVF**  
**Saldo total comprometido**  
**Última consulta a SIIF**  
**Fecha de consulta SIIF** -

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 12


Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
Nombre del Contratista:	JAVIER MINA VALENZUELA
Cedula:	16947735 de Buenaventura - Valle
Numero de Contrato:	1.410-17.13- 2083
Tipo Contrato:	APOYO A LA GESTION

**Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA..


**Meta:** MP4100701024501001-Asistir técnicamente 40 municipios, 2 distritos y dependencias administrativas en competencia de la gobernación del valle, que se relacionen con los derechos del sector interreligioso y la responsabilidad de implementación de la política pública de libertad religiosa de cultos y conciencia en el valle del cauca

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** -En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual. D) Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno a los que sea llamado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determinen. E) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las


Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 12

actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. F) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. G) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. H) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. I) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. J) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. K) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. L) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. M) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. N) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 3 de 12

y sus normas reglamentarias. O) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. P) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. Q) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. R) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. S) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. T) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. U) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. V) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. W) Mantener y operar los procesos y procedimientos de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el MIPG. X) Acatar y aplicar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad. Y) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Liderar una campaña de difusión en temas de derechos y deberes que tiene el sector


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 4 de 12

Interreligioso en los municipios asignados del departamento. 2. Socializar la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector. Con el fin de dar a conocer las medidas preventivas y correctivas en contra del "Bullying o matoneo" bajo los parámetros establecidos en la Ley 1620 del 2013 y en el Marco de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia. 3. Brindar una capacitación a los líderes del Sector Interreligioso, con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias, en el marco de la libertad de Culto y Conciencia, mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos en sus territorios. 4. Socializar el protocolo y ruta de atención con el fin de brindar orientación y acompañamiento al Sector Interreligioso, ante las amenazas y vulneraciones en contra de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia. 5. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa. 6. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: Oficios, Circulares y actas entre otros. 7. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa ordenanza 469 de 2017. 8. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES:** De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En virtud del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION, se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

**CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al rubro ITEM 2: 121000/1143/2-320202008-


Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 12

4341007010070000/PI43-102418/1/1/01/05: ICLD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ASISTIR TECNICAMENTE., según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500005933 del 1/14/2025, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS(\$192000000) para la vigencia fiscal 2025. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS(\$12000000), el cual se pagará en cuatro (4) cuotas, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3000000) cada una, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.**PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ÁRL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.


**CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE**, ejercerá la supervisión del Contrato a través de quien designe el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 010-24-1335 y 010-24-1690 de 2017, y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 12

CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

**CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD.** **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.


Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 7 de 12

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.


**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS.** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30). días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993.**PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 8 de 12

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.


**CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 9 de 12

nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por EL CONTRATISTA para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, (La Dependencia), verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al EL CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 10 de 12


**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

**CLÁUSULA VIGÉSIMATERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 11 de 12

**CLÁUSULAVIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.


**CLÁUSULAVIGÉSIMAQUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se le harán llegar a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Piso 14, Edificio Palacio de San Francisco, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en le Hoja de Vida SIGEP.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA** certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 12 de 12

delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

**CLÁUSULATRIGÉSIMA.VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

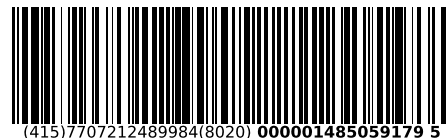
Redactor y Transcriptor: Jaime Alberto Mejía – Abogado especializado  
Revisó: Lina Marcela Escobar Ramírez – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.



2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14850591795



(415)7707212489984(8020) 000001485059179 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 6 9 4 7 7 3 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Buenaventura

14. Buzón electrónico

3 5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 6 9 4 7 7 3 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 9

31. Primer apellido

MINA

32. Segundo apellido

VALENZUELA

33. Primer nombre

JAVIER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 9

41. Dirección principal

CR 37 CL 7 A 6 A 02 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico

javier75mv@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 8 1 7 9 3 1 9

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 2 9 9

2 0 2 2 0 8 1 8

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MICOLTA ANGULO EULISES

985. Cargo Analista V



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500005933	Fecha de Contab.	14.01.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

**Descripción:** SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. \*

**Item: 1 Valor: 108.000.000 COP**

Apropiación Presupuestal: 121000/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102418/1/1/01/05: ICLD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI43-102418 FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102418/1/1/01/05

Asistir técnicamente a 40 municipios y 2 distritos, tanto en la implementación de la Políticas Públicas adoptadas en los territorios, como el buen funcionamiento de comités de Libertad Religiosa.

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507050801

**Item: 2 Valor: 84.000.000 COP**

Apropiación Presupuestal: 121000/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102418/1/1/01/05: ICLD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI43-102418 FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102418/1/1/01/05

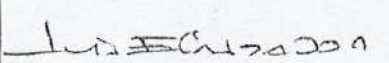
Asistir técnicamente a 40 municipios y 2 distritos, tanto en la implementación de la Políticas Públicas adoptadas en los territorios, como el buen funcionamiento de comités de Libertad Religiosa.

Posición Presupuestaria: 2-320202008

**Importe Total: La Suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS**

Valor: 192.000.000 COP

  
**Solicitado por:**  
ANA MARIA SANCLEMENTE  
JARAMILLO

  
**Elaborado por:**  
Luis Enrique Castaño Alvarez

  
**Expedido por:**  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGÓN  
SUBDIRECTOR DE PPTO Y



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

( )

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 5500005933  
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 14.01.2025  
Página 2 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". PARA CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. \*

Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507050802

Importe Total: La suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS  
Valor: 192.000.000 COP

Solicitado por:  
ANA MARIA SANCLEMENTE  
JARAMILLO

Elaborado por:  
Luis Enrique Castaño Alvarez

Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGÓN  
SUBDIRECTOR DE PPTO Y



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA  
Registro Presupuestal de Compromiso

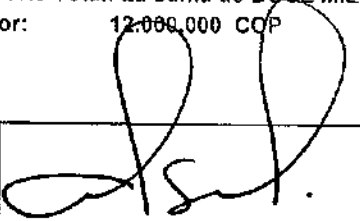
RPC No:	5600077112	Fecha de Contab.:	21.01.2025
Beneficiario:	169477358 JAVIER MINA VALENZUELA	Estado de Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1.410-17.13-2083	Página:	1 de 1
Elaboró:	Dora Lilia Martínez Canizalez		
Plazo:	30.04.2025		
CPC:	85999		

**Descripción**  
1.410-17.13-2083 CONTRATO DEL 21 DE ENERO DE 2025 . OBJETO:  
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".  
1.410-17.13-2083 CONTRATO DEL 21-ENERO 2025 . OBJE


De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Item: 1 Valor: 12.000.000 COP  
**Apropiación Presupuestal:**  
121000/1143/2320202008/4341007010070000/PI43-102418/1/1/01/05 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ASISTIR TÉCNICAMENTE A 40 MUNICIPIOS Y 2 DISTRI  
**Proyecto: PI43-102418** FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**CDP Asociados:** 5500006933  
**Programación PAC**  
ENE: 3.000.000 COP FEB: 3.000.000 COP MAR: 3.000.000 COP ABR: 3.000.000 COP  
Elemento PEP: PI43-102418/1/1/01/05  
Asistir técnicamente a 40 municipios y 2 distritos, tanto en la implementación de la Políticas Públicas adoptadas en los territorios, como el buen funcionamiento de comités de Libertad Religiosa.  
Posición Presupuestaria: 2-320202008  
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de DOCE MILLONES PESOS  
Valor: 12.000.000 COP

  
**Ordenador del Gasto:**  
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILL  
C.C.: 1.114.730.138

[Empty box for stamp or signature]

  
**Aprobado Por:**  
LINA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ  
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GES



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAVIER MINA VALENZUELA** identificado con CC No. **16947735**, registra la siguiente información.

**Datos del Contratante**

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NI.  
000199029

**Datos de la Relación Laboral**

Fecha de Inicio de cobertura: 23/01/2025  
Estado Afiliación: ACTIVO  
Fecha de Inicio de Contrato: 21/01/2025  
Fecha fin de Contrato: 30/04/2025  
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE  
Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501011745121.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Tel. 800 011 153 - 6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13. Oficina 502 Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS**

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente  
Régimen Contributivo**

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 16947735  
 Apellidos: MINA VALENZUELA  
 Nombres: JAVIER  
 Tipo de discapacidad: Ninguna  
 Plan de salud: Régimen Contributivo  
 Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante  
 Tipo de trabajador: Independiente  
 Estado de servicio: Vigente  
 Fecha de Afiliación: 05/09/2022  
 Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA  
 Municipio de Afiliación: BUENAVENTURA  
 Zona: Urbana - Cabecera Municipal

**IPS de atención de primer nivel**

IPS	Dirección	Servicio
IPS MANANTIAL DE VIDA	CRA 3B # 8 - 47	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud. Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 14 de Enero de 2025 a solicitud del interesado.

**Coordinación Base de Datos**

**EPS delagente**

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Yessi Caicedo Acevedo

[www.comfenalcovalle.com.co](http://www.comfenalcovalle.com.co)

Línea de Atención EPS: (2) 485 3530 - 01 8001  
 Dirección: Cll. 6 No. 6 - 63 Cali, Valle

## BBVA Colombia NIT 860.003.020-1 Certifica

Que nuestro(a) cliente JAVIER MINA VALENZUELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16,947,735 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 198588394 aperturada el 17 de agosto de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 10 de enero de 2025.

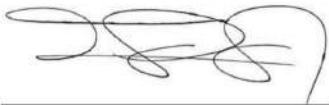
---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0198588394
Cuenta de 16 dígitos:	0198000200588394
Cuenta de 20 dígitos:	00130198000200588394

---

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente  
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1947735**, *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICACION DEPENDIENTES

Cali, enero de 2025

Señores

**Gobernación del Valle del Cauca**  
**Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana**  
Ciudad

**Asunto:** Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el párrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo tarjeta de identidad	# Documento	JAVIER ESTEBAN MINA OCORO EINY RAQUEL MINA OCORO	HIJO HIJA
	1.113.367.035 1.109.555.862		

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Padre o hermano que se encuentra en situación de dependencia, por ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



FIRMA  
Javier Mina Valenzuela  
C.C. 16947735



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.109.555.862

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53224385

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría   
  Notaría   
 Número  -    
  Consulado   
  Corregimiento   
  Inspección de Policía   
 Código

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
 NOTARIA 4 CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido: MINA      Segundo Apellido: OCORO

Nombre(s): EINY RAQUEL

Fecha de nacimiento: Año 2013 Mes 11 Día 30   
 Sexo (en letras): FEMENINO   
 Grupo sanguíneo: O   
 Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
 COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO   
 Número certificado de nacido vivo: 12420901-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: OCORO ARBOLEDA KATHERINE

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.111.745.351   
 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: MINA VALENZUELA JAVIER

Documento de identificación (Clase y número): CC 16.947.735   
 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: MINA VALENZUELA JAVIER

Documento de identificación (Clase y número): CC 16.947.735   
 Firma: *Javier Mina*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: \_\_\_\_\_

Documento de identificación (Clase y número): \_\_\_\_\_   
 Firma: \_\_\_\_\_

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: \_\_\_\_\_

Documento de identificación (Clase y número): \_\_\_\_\_   
 Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de inscripción: Año 2014 Mes EN E Día 02   
 Nombre y firma del funcionario que autoriza: SANDRA PATRICIA TORAR BENEC

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO